

RES. N° 339/09
Expte. N° 6686/08
Salta, 12 de mayo de 2009

VISTO: La nota presentada por la señora **Marta del Valle ARIAS**, DNI 12958377, L.U. N° 594556 mediante la cual solicita la acreditación de la asignatura Producción y Comprensión de Textos de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS N° 240/07- mediante la cual se aprueba el Plan de estudios de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria- establece que se puede acreditar la asignatura Producción y Comprensión de Textos con cursos dictados por el INAP en esta Universidad.

Que por Res. N° 926/08 el Consejo Directivo de esta Facultad resolvió que acreditarán la asignatura Producción y Comprensión de Textos, los alumnos que hubieran aprobado tres (3) de los siguientes módulos: 1) Comunicación escrita eficaz Módulo I, 2) Comunicación escrita eficaz Modulo II, 3) Profundización en comunicación escrita eficaz, 4) Escribir, revisar y corregir textos administrativos Módulo I, 5) Escribir, revisar y corregir textos administrativos Modulo II, 6) Técnicas para la redacción de informes Modulo I, 7) Técnicas para la redacción de informes Módulo II, 8) Comprensión lectora y producción escrita.

Que la alumna Marta del Valle ARIAS, presenta constancia de haber aprobado los siguientes cursos: Lectura y Producción de Textos (15 horas) (fs. 4), aprobado por Res. 215/98 del Consejo Directivo de Cs. De la Salud y Comprensión lectora y producción escrita (45 horas) (fs. 5).

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° .- **ACREDITAR** a la alumna **Marta del Valle ARIAS**, DNI 12958377, L.U. N° 594556, la asignatura Producción y Comprensión de Textos de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- **HAGASE SABER** al interesado, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, al Departamento de Informática, para su toma de razón y demás efectos.

lv
lv


C/ta. ELIZABETH TRUNINGER de LONE
SECRETARIA ACADÉMICA


FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES
UNSA


Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO